

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Departamento: Fiscalización.
Puesto: Auditor.
Nivel: 26.
DNI: 28.690.714-P.
Apellidos y nombre: Mendoza Domínguez, Nuria.

Departamento: Fiscalización.
Puesto: Auditor.
Nivel: 26.
DNI: 28.876.586-V.
Apellidos y nombre: Manzano Gordillo, José Enrique.

Departamento: Coordinación.
Puesto: Auditor.
Nivel: 26.
DNI: 52.258.964-C.
Apellidos y nombre: Millán Santana, Juan.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECANICA DE FLUIDOS»
PLAZA NUMERO (20)

Comisión Titular:

Presidente: Don Amable Liñán Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Rafael Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Don Nicolás García Tapia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Eduardo Murillo Toro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Crespo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Félix Florentino Domínguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Don Javier Jiménez Sendín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Fernando Santos Sabras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Don Manuel Amando Soler Manuel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERIA»
PLAZA NUMERO (21)

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Navarrete López-Cózar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Guisado Barrilao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Manuel García Morillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en idioma distinto al castellano deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad Pablo de Olavide. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad Pablo de Olavide.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) (Modelo Currículum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de

funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Plaza número 6/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Área de conocimiento: «Genética».
Perfil: Genética.
Número de plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Plaza número 7/2001.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: «Organización de Empresas».
Perfil: Dirección y Administración de Empresas.
Número de plazas: Una.

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 8/2001.
Departamento: Humanidades.
Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional».
Perfil: Análisis Geográfico Regional.
Número de plazas: Una.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Plaza número 9/2001.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas».
Perfil: Historia de las Relaciones Laborales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 10/2001.

Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Perfil: Contabilidad de Costes y Gestión.
Número de plazas: Una.

Plaza número 11/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de conocimiento: «Fisiología».
Perfil: Biología del Comportamiento.
Número de plazas: Una.

Plaza número 12/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de conocimiento: «Química Física».
Perfil: Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente.
Número de plazas: Una.

Plaza número 13/2001.
Departamento: Ciencias Ambientales.
Area de conocimiento: «Biología Celular».
Perfil: Docencia propia del Area en la Licenciatura de Ciencias Ambientales.
Número de plazas: Una.

Plaza número 14/2001.
Departamento: Humanidades.
Area de conocimiento: «Filología Italiana».
Perfil: Lengua Italiana para Fines Específicos.
Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 16.263 a 16.267 del BOJA
núm. 147, de 18.12.99

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 21 de noviembre de 2001.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 16 de noviembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General,
Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

Universidad Córdoba
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 06/07/2001 y B.O.E.: 04/08/2001

Concurso nº:	18/2001	Nº Sorteo	44.868
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Estadística e Investigación Operativa		
Presidente Titular:	JOSE MARIA CARIDAD OCERIN		
Vocal Secretario Titular:	ARTURO GALLEGO SEGADOR		

Concurso nº:	19/2001	Nº Sorteo	44.869
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Música		
Presidente Titular:	JOSE PERIS LACASA		
Vocal Secretario Titular:	PIO TUR MAYANS		

Concurso nº:	21/2001	Nº Sorteo	44.870
Cuerpo:	Catedráticos de Escuela Universitaria		
Area de Conocimiento:	Física Aplicada		
Presidente Titular:	VICENTE COLOMER VIADEL		
Vocal Secretario Titular:	JULIO LEON ALVAREZ		

Universidad Huelva
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 23/07/2001 y B.O.E.: 07/08/2001

Concurso nº:	1	Nº Sorteo	44.916
Cuerpo:	Catedráticos de Universidad		
Area de Conocimiento:	Derecho Mercantil		
Presidente Titular:	GUILLERMO JIMENEZ SANCHEZ		
Vocal Secretario Titular:	ALBERTO DIAZ MORENO		

Concurso nº:	10	Nº Sorteo	44.917
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Ingeniería Química		
Presidente Titular:	CRISPULO GALLEGOS MONTES		
Vocal Secretario Titular:	JOSE MUÑOZ GARCIA		

Concurso nº:	2	Nº Sorteo	44.918
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Derecho Mercantil		
Presidente Titular:	ALBERTO DIAZ MORENO		
Vocal Secretario Titular:	LEOPOLDO J. PORFIRIO CARPIO		

Concurso nº:	4	Nº Sorteo	44.919
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Filología Inglesa		
Presidente Titular:	JUAN FERNANDO GALVAN REULA		
Vocal Secretario Titular:	MARIA PILAR CUDER DOMINGUEZ		

Concurso nº:	5	Nº Sorteo	44.920
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad		
Area de Conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Presidente Titular:	DESAMPARADOS BELLOCH FUSTER		
Vocal Secretario Titular:	FRANCISCO REVUELTA PEREZ		